



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025)¹.

Rad. 11001 31 03 036 2024 00343 00

Atendiendo a la solicitud que precede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, se **RESUELVE**:

ACLARAR el inciso 2º del numeral 2º del auto de 22 de enero de 2024 en el sentido de indicar que se reconoce personería a Daniel Esteban Bedoya Maya como apoderado judicial adscrito a la sociedad Tamayo Jaramillo y Asociados S.A.S, quien a su vez es apoderada de la demandada Seguros de Vida Suramericana S.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO CRUZ MORENO
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Cruz Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13921c347143e37533a43f374d21bdb11051e4c85321310e03296ab9867aee2e**
Documento generado en 14/02/2025 03:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Incluido en el Estado N.º 07, publicado el 18 de febrero de 2025.